

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 - CONSIDERACIONES GENERALES: DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DE LAS TAREAS

- a) El servicio que se contrata incluirá la atención técnica (**servicio técnico y de mantenimiento**) de los equipos a proveer por la adjudicataria, los que durante la vigencia de la contratación, deberán encontrarse en perfectas condiciones de uso.
- b) El mencionado servicio técnico y de mantenimiento será prestado dentro de los Lugares de Prestación del Servicio por el personal técnico de la firma.
- c) Los días de sesiones la firma deberá disponer la presencia de personal técnico especializado en el lugar y durante el tiempo de realización del mismo.
- d) La atención técnica incluirá además la provisión de todos los repuestos e insumos (tóner, revelador, cilindros, etc.) necesarios para el normal funcionamiento de todos los equipos, quedando excluido únicamente el insumo papel.
- e) Dicha atención técnica implica la realización de no menos de una (1) visita mensual obligatoria como mantenimiento preventivo (limpieza, ajustes, etc.).
- f) En caso de presentarse desperfectos en los equipos, la atención técnica se realizará cuantas veces hiciera falta. **Dentro del horario de 09:00 a 20:00 horas**, la firma deberá prestar una respuesta técnica inmediata, dentro de las veinticuatro (24) horas de solicitado el servicio. Fuera de dichos horarios, y en toda otra circunstancia extraordinaria en que funcione la H. Cámara de Senadores u otro de los Lugares de Prestación del Servicio, la demora del servicio no deberá ser mayor a dicho plazo. El H. Senado comunicará a la firma la necesidad de atención técnica en forma simultánea tanto en forma telefónica como vía correo electrónico, al/los número/s y dirección de e-mail suministrados por la misma. La constancia del correo electrónico enviado a la firma por el H. Senado, con su fecha y hora de envío, oficiará de constancia de que la correspondiente comunicación ha sido efectuada
- g) **De producirse un problema técnico cuya reparación exceda las veinticuatro (24) horas, o que el equipo en cuestión deba ser trasladado, ésta deberá proveer en reemplazo un equipo de similares características y de su propiedad hasta que sea subsanado el inconveniente, estando a su cargo todos los costos de retiro, transporte y reinstalación.**
- h) A fin de garantizar el correcto mantenimiento de los equipos, la firma deberá asegurar la tenencia de un parque de repuestos e insumos suficientes como para proveer los elementos que los equipos demanden, así como la disponibilidad de mano de obra especializada.
- i) **De verificarse reiteradas fallas técnicas en los equipos provistos por la firma, que impidan el normal funcionamiento de la unidad en forma cotidiana, la firma deberá ineludiblemente proceder al cambio del equipo por uno de idénticas o mayores prestaciones que las exigidas en las presentes Especificaciones Técnicas.**
- j) El H. Senado podrá requerir a la firma adjudicataria que imparta a los responsables del Centro de Fotocopiado del H. Senado una capacitación mínima para la utilización de los equipos, a efectos de que la misma permita superar inconvenientes elementales producto del uso cotidiano.



2 - CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A PROVEER – COPIAS EXCEDENTES

Por el alquiler de **cuarenta (40) equipos fotocopiadores nuevos y/o usados en óptimas condiciones de funcionamiento**, por el periodo establecido en las Bases y Condiciones de la Contratación, con las características que a continuación se detallan:

1) EQUIPO TIPO A: Dos (2) equipos que reúnan las siguientes características mínimas:

- Blanco y negro / Color: Blanco y negro
- Tecnología de impresión: Laser
- Resolución de copia: 600 x 600 dpi
- Resolución de impresión blanco y negro: 1200 x 1200 dpi
- Capacidad de papel: 4.000 hojas
- Cantidad de copias: hasta 999
- Velocidad no menor a: 60 ppm
- Memoria: 125 Mb
- Disco duro: 40 GB
- Scanner y USB: Si
- Resolución de Scanner: 1.200 dpi

2) EQUIPO TIPO B: Cuatro (4) equipos que reúnan las siguientes características mínimas:

- Blanco y negro / Color: Blanco y negro
- Tecnología de impresión: Laser
- Tamaño del original: hasta A3
- Velocidad no menor a: 20 ppm
- Zoom: 25% al 400%
- Capacidad de papel: 500 hojas
- Alimentador automático de originales: Si
- Alimentador manual como mínimo: 50 hojas
- Función de conexión e impresión en red: Si
- Memoria: 700 Mb
- Disco duro: 40 GB
- Scanner y USB: Si

3) EQUIPO TIPO C: Un (1) equipo que reúnan las siguientes características mínimas:

- Blanco y negro / Color: Blanco y negro
- Tecnología de impresión: Laser
- Resolución de copia: 1200 x 600 dpi
- Tamaño del original: Legal
- Capacidad de papel: 500 hojas
- Velocidad no menor a: 23 ppm
- Zoom: 50% al 200%

4) EQUIPO TIPO D: Treinta y tres (33) equipos que reúnan las siguientes características mínimas:

- Blanco y negro / Color: Blanco y negro
- Tecnología de impresión: Laser
- Resolución de copia: 600 x 600 dpi
- Resolución de impresión blanco y negro: 1200 x 1200 dpi
- Tamaño del original: Legal
- Velocidad no menor a: 45 ppm



- Zoom: 25% al 200%
- Alimentador automático de originales: 250 hojas
- Dúplex automático: Si
- Caseteras: 1 de 520 hojas
- Alimentador manual como mínimo: 100 hojas
- Memoria: 16 Mb
- Disco duro: 256 Mb
- Función de conexión e impresión en red: Si
- Scanner y USB: Si

5) COPIAS EXCEDENTES: Hasta la cantidad de ciento veinte mil (120.000) copias excedentes.

3 - RESUMEN DE EQUIPOS SOLICITADOS - COPIAS EXCEDENTES

<u>Renglón</u>	<u>Detalle</u>	<u>Cantidad</u>
1	Equipo Tipo A	2
2	Equipo Tipo B	4
3	Equipos Tipo C	1
4	Equipos Tipo D	33
5	"Copia Excedente"	hasta 120.000

4- LUGARES DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN

(PRESTACIÓN DEL SERVICIO) DE LOS EQUIPOS

Los equipos serán provistos e instalados por la firma, sin cargo para el H. Senado, en los sitios que a continuación se detallan, sin perjuicio de que el H. Senado pueda solicitar a la misma la provisión o recolocación de equipos en otros Anexos o inmuebles que se encuentren bajo la órbita de su administración (todos ellos sitios en la ciudad de La Plata):

- H. Senado de Buenos Aires, calle 51 entre 7 y 8 – La Plata:
- Anexo "Vicegobernador Dr. Alberto E. Balestrini" del H. Senado, calle 7 y 49 – La Plata.
- Anexo Dirección General de Administración del H. Senado, calle 48 N°692 entre 8 y 9 – La Plata.
- Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, calle 50 N° 411 entre 3 y 4 - La Plata



ANEXO

PLANILLA DE DETALLE - EQUIPOS OFRECIDOS

Renglón	Cantidad	Tipo de Equipo	Marca y Modelo de los Equipos ofrecidos
1	2	EQUIPO TIPO A	
2	4	EQUIPO TIPO B	
3	1	EQUIPO TIPO C	
4	33	EQUIPO TIPO D	